 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código: F-DS-TP-001
		Versión: 1
		Fecha: 23-07-2014
	FORMATO: PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS PRESENTADOS POR PERSONA NO DETERMINADA –ANÓNIMOS-	Página: 1 de 1

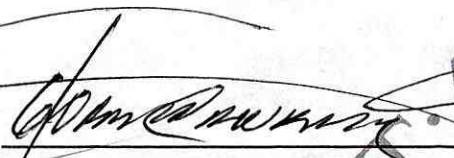
Bogotá D. C., 20 de febrero de 2017


Una vez recibido y analizado el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. **96352017** de fecha **20 de enero de 2017**, presentado por persona no identificada. La Doctora **GLORIA CERQUERA ARAGON**, Subdirectora Local Rafael Uribe Uribe, proyecta respuesta:


En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Artículo 68, se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha.

Se fija el 20 de febrero del 2017.

Se desfija el 27 de febrero del 2017.


 GLORIA CERQUERA ARAGON
 Subdirectora Local Rafael Uribe Uribe


 GLORIA CERQUERA ARAGON
 Subdirectora Local Rafael Uribe Uribe

Proyectó: *Francisco Javier Marin Zuleta*, Responsable SDQS, SLIS RUU 

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	AIDEE MORALES GUERRERO	CLAUDIA JASBLEIDI MOJICA	CARLOS VLADIMIR COBO RAMIREZ (E)
CARGO	PROFESIONAL	COORDINADORA SIAC	SUBSECRETARIO Líder del Proceso de Direccinamiento de los Servicios



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS
CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y
SOLUCIONES (SDQS)

Código:F-DS-SDQS-01

Versión: 0

Fecha:30 de agosto de 2013

Página: 1de 1

**FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTAS
A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS.**

SDIS:SUBDIRECCION LOCAL RAFAEL
URIBE URIBE
Dest:ALCALDIA LOCAL RAFAEL URI
Asun:RESPUESTA
Fecha:20/02/2017 06:44 AM
Rad:SAL-12243
Fol:1 Anx:0

Bogotá, Febrero de 2017

Señor(a)
ANONIMO(A)
Ciudad

Asunto: Alcance requerimiento96352017
Referencia: Radicado SDIS ENT 5871
Radicado Alcaldía Local RUU: 20176830011441/20174600018522

Respetada señor (a).

Atendiendo el radicado de la referencia, direccionado a la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) por parte de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, a través del cual el ciudadano allega una petición en la cual informa "(...)en la bahía ubicada en la calle 31 F con carrera 12 sur se tomaron este lugar de parqueadero y además hay un habitante de calle el cual cobra por el parqueo y duerme en un carro abandonado de placas GLC054(...), y en el cual solicita se verifique lo ocurrido y se tomen las medidas de caso" (...); le informo que de acuerdo a las competencias de la Secretaría Distrital de Integración Social- SDIS, establecidas en el Decreto 607 de 2007, la solicitud fue abordada por los funcionarios del equipo de articulación territorial de la Subdirección para la Adulthood de la SDIS; quienes realizaron los siguientes procedimientos:

Se realizó visita de verificación en el barrio "Gustavo Restrepo" (zona relacionada en la petición), el día 11 de Febrero 2017, logrando identificar un habitante de calle quien manifestó estar desarrollando labores de reciclaje debido a que este sector se presta para dicha situación. A éste habitante de calle se le informó acerca de la oferta de servicios que contempla la Secretaría Distrital de Integración Social; pero aquel manifiesta no estar interesado en ingresar como beneficiario de alguno de nuestros servicios ofertados a través del Proyecto 1108 "Prevención y atención integral al fenómeno de habitabilidad e Calle" para su atención.


Así mismo, se estableció contacto con el señor ANDRES MONTAÑEZ - residente del sector, con el objetivo de atender la solicitud expuesta por miembros de la comunidad, específicamente respecto al tema del vehículo abandonado el cual era utilizado por una habitante de calle como lugar para pernoctar, causando afectación a la comunidad; a lo

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

F-F-003b

sal 12243

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código: F-DS-SDQS-01
		Versión: 0
		Fecha: 30 de agosto de 2013
		Formato: PARA REGISTRO DE RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS.
		Página: 1 de 1

que el señor Montañez manifiesta que la secretaria de movilidad recogió dicho vehículo en días pasados. Por otra parte, el día 14 de Febrero se realizó una nueva visita de verificación (seguimiento) dentro del sector, y se adelantó una jornada de sensibilización a establecimientos comerciales y comunidad del sector, informando sobre los diferentes factores que conllevan a la permanencia y/o fortalecen la habitabilidad de calle en la zona. Durante este recorrido, no se evidenció nueva presencia de habitantes de calle.

Igualmente, durante la sensibilización ciudadana se informó a la comunidad, señor Montañez y otros miembros de la comunidad, las acciones que se han venido adelantando en el sector relacionado en la petición desde el año 2016, dentro de las cuales se resaltan los múltiples recorridos interinstitucionales, así como la articulación en acciones pedagógicas, lúdicas y de recuperación de puntos críticos; actividades todas desarrolladas conjuntamente con la junta de acción comunal del barrio "Gustavo Restrepo".

Por lo anterior, me permito extender la invitación a participar de la mesa "Habitante de calle" de la localidad de Rafael Uribe, actividad que se lleva a cabo el primer martes de cada mes en las instalaciones de la Alcaldía Local (piso 2 dando inicio a las 10:00AM), esto con el fin último de trabajar de manera articulada para abordar las diferentes problemáticas de la localidad pues se considera de vital importancia la participación activa de la comunidad y las diferentes instituciones que participan de este espacio.

En este orden de ideas, la subdirección para la Adultez seguirá realizando las actividades de acercamiento con la población habitante de calle, para que de esta manera las entidades competentes procedan a realizar las acciones propias frente a lo requerido en la zona, y frente a situaciones como esta, se continúe ofertando nuestros servicios a la población, con el objetivo de restituir sus derechos y adelantar los traslados correspondiente según la voluntad del participante y como lo dictan la sentencias C-040 de 2006 y T-043 de 2015.

Finalmente, es importante señalar que dentro de la actual estrategia adoptada por el Distrito para atender el fenómeno de Habitabilidad en Calle, se determina que las acciones realizadas se enmarcan dentro de la Política Social del Distrito; que tiene como fundamentos la gratuidad y la libre aceptación, sin coacciones que vulneren la autonomía personal y cifiéndose, en todo caso, a los mandatos constitucionales y legales, es decir, el acceso a los servicios que ofrece la Alcaldía Mayor de Bogotá y Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS- a los ciudadanos y ciudadanas habitantes de la calle, son de carácter voluntario, de acuerdo a lo manifestado en la Sentencia C-0040 proferida el 01 de Febrero de 2016 por parte de la Honorable Corte Constitucional.

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código: F-DS-SDQS-01
		Versión: 0
		Fecha: 30 de agosto de 2013
		Página: 1 de 1
FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS.		

De ésta manera espero haber dado respuesta a su solicitud y manifestamos nuestro interés y compromiso trabajar con y para los ciudadanos(as), en pro de construir y mantener una "Bogotá Mejor para Todos", sin discriminación y sin segregación socioeconómica. Cualquier inquietud por favor comunicarla en la carrera 13 B No. 31 G - 40 sur.

Cordialmente,


GLORIA CERQUERA ARAGON
 Subdirectora local Rafael Uribe Uribe
 e-mail: gcerquera@sdis.gov.co

Proyectó: Edison Botia G – Referente Proyecto 1108
 Reviso: Silvia Natalia González Trujillo - Abogada SLIS RUU
 Aprobó: María Janeth Rinta - Referente Territorial SLIS RUU

Con Copia Yully Andrea Carreño Obando, Profesional universitario 219/18, Área Jurídica Grupo de gestión Policiva, Calle 32#23/62 sur - Alcaldía Local RUU

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.